

**ANEXO IV****REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL PERMANENTE DE PRESTACIÓN CONTINUA COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS****VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2022, hasta el 31 de julio 2022**

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Sueldo	Jornal
	\$	\$
PEONES GENERALES.....	59.450,00	2.615,38
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS		
PEÓN ÚNICO.....	61.020,88	2.684,76
ESPECIALIZADOS:		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz, peones de haras, peones de cabañas (bovinos y ovinos).....	61.151,73	2.690,34
Ovejeros.....	61.656,44	2.721,18
Albañiles, apicultores, carniceros, carpinteros, cocineros, cunicultores, despenseros, domadores, fruticultores, herreros, inseminadores, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros.....	63.433,31	2.789,10
Ordeñadores en explotaciones tamberas.....	63.851,01	2.809,09
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñan funciones de carreros.....	65.805,31	2.892,85
Conductores tractoristas, maquinista de máquinas cosechadoras y agrícolas.....	66.216,20	2.917,63
Mecánicos tractoristas.....	69.637,20	3.063,44

PERSONAL JERARQUIZADO	\$
Puesteros.....	65.541,16
Capataces.....	72.295,57
Encargados.....	76.264,42

VIVIENDA: La vivienda que proporcione el empleador debe reunir los requisitos establecidos en el TITULO IV de la Ley 26.727 N°, no pudiendo efectuarse deducción alguna por dicho suministro.

BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD: Será el UNO POR CIENTO (1%) de la remuneración básica de su categoría, por cada año de antigüedad, cuando el trabajador tenga un antigüedad de hasta DIEZ (10) años; y del UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5 %), cuando el trabajador tenga una antigüedad mayor a los DIEZ (10) años.

Los trabajadores comprendidos en la presente Resolución que desarrollan sus tareas en las Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, les será aplicable un adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre las remuneraciones mínimas de la categoría laboral que revistan.